



RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2020 DE LA GERENCIA ASISTENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS ADMITIDOS EN LA BOLSA UNIFICADA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CELADOR PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MADRID

Con fecha 9 de julio 2019 se publicó convocatoria para ampliación de la bolsa de empleo temporal en la categoría celador para prestar servicios en Atención Primaria. Constituida por Resolución de 27 de septiembre de 2017 de La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones laborales del servicio Madrileño de Salud.

Conforme lo dispuesto en el apartado Quinto de dicha convocatoria “Una vez baremados los solicitantes, la Gerencia Asistencial publicará en la intranet de Atención Primaria las puntuaciones provisionales obtenidas por los méritos acreditados. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para interponer reclamación contra las mismas. Transcurrido dicho plazo y una vez revisadas las reclamaciones, se procederá a la publicación, de la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes.”

Por tanto esta Gerencia en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero, de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal. (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018,

RESUELVE

PRIMERO

Aprobar las puntuaciones provisionales obtenidas por los candidatos admitidos en la bolsa unificada para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Celador en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, que se acompañan a la presente Resolución como Anexo I y Anexo II y que quedan publicadas en la Intranet de Atención Primaria



SEGUNDO

Se dispone la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que quienes se consideran interesados puedan formular reclamaciones contra las puntuaciones provisionales.

TERCERO

Transcurrido el plazo de diez días hábiles, por esta Gerencia Asistencial se aprobarán las puntuaciones definitivas obtenidas por los candidatos, y se procederá a su publicación, por el sistema señalado anteriormente.

Madrid, 3 de marzo 2020
LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Marta Sánchez –Celaya del Pozo

